

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de quien corresponda, informe concreta y pormenorizadamente si se ha recibido una propuesta del Estado Chileno por la que éste ofreciera al Estado Argentino en calidad de donación quince (15) mil vacunas -u otra cantidad- divididas en lotes de vacunas Pfizer y de Sinovac para ser destinadas a la localidad de Rio Turbio, en la Provincia de Santa Cruz, conforme a una diligencia realizada por la Embajada de República de Chile en Argentina ante las autoridades sanitarias de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), dando cuenta precisa y aclarando sobre los siguientes aspectos:

- 1) Si ha recibido efectivamente una propuesta del Estado Chileno ofreciendo una donación de quince (15) mil vacunas destinadas a la localidad de Rio Turbio, en la Provincia de Santa Cruz.
- 2) Qué atención y/o curso de acción se le dio a dicha propuesta, cuando según el comunicado de la cancillería chilena, la misma habría partido del Estado Chileno y llegado al Estado Argentino a través de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA (ANMAT).
- 3) En caso de no haber aceptado el ofrecimiento, explique las concretas, causas, razones motivos y circunstancias de tal rechazo.
- 4) Si la vacuna Pfizer BioNTech cuenta con autorización de la (ANMAT) para ser inoculadas en la República Argentina, y que tipo de autorización se ha otorgado al respecto.
- 5) En caso de estar autorizada, cuando expira tal autorización.
- 6) Si la vacuna Sinovac Biotech cuenta con autorización de la (ANMAT) para ser inoculadas en la República Argentina, y que tipo de autorización se le ha dado.

- 7) En caso de no estar autorizada esta última, señale si el laboratorio fabricante presentó documentación respaldatoria para iniciar el proceso de autorización.
- 8) Cuantifique e identifique por laboratorios fabricantes qué vacunas fueron ofrecidas en calidad de donación por la Embajada Chilena y presentadas a la autoridad sanitaria de la (ANMAT).
- 9) Cuáles son los protocolos de seguridad, almacenamiento, transportabilidad, trazabilidad y seguimiento que deben observar los ministerios de salud provinciales y autoridades locales en cuanto al ingreso, distribución e inoculación de vacunas desde el exterior.
- 10) Si también fueron presentadas gestiones de la Embajada de la República de Chile a las Autoridades del Ministerio de Salud, o bien al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orientadas a darle correcto trámite al ofrecimiento de donación.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Fuentes periodísticas informan que el Estado de Chile habría iniciado gestiones ante autoridades sanitarias argentinas con la intención de donar a la ciudad de Rio Turbio, provincia de Santa Cruz unas quince (15) mil vacunas aproximadamente, pero que este ofrecimiento no habría tenido una respuesta favorable de las autoridades sanitarias, específicamente de (ANMAT) la que habría advertido que los laboratorios fabricantes de las vacunas no cuentan con autorización nacional para su utilización.

Dicha iniciativa fue impulsada a finales de marzo por el Senador chileno Carlos Bianchi Chelech para la comunidad local de Rio Turbio, ubicada en la provincia de Santa Cruz, cercana a Puerto Natales en Chile. El legislador había solicitado realizar gestiones concretas vía cancillería chilena, y diálogos con parlamentarios argentinos y autoridades de nuestro país.

Dicha iniciativa estaba sustentada según el legislador en base a que, en la zona de Rio Turbio el 40% de la población era de origen chileno y chilenas y la relación entre ambas ciudades (Rio Turbio-Puerto Natales) es muy estrecha. Mencionó el legislador que *“la ciudad chilena de Natales no sería lo que es actualmente sino fuera por Rio Turbio, la gente de Natales estudió, recibió asistencia médica allí y hoy no le están llegando las vacunas y dije ¿por qué no devolverles la mano?”*.

Ahora bien, según la misma nota, las vacunas que correspondían a lotes de laboratorio Pfizer BioNTech y el laboratorio chino Sinovac Biotech no habrían sido aceptadas debido que ambos laboratorios carecen de las autorizaciones respectivas de las autoridades sanitarias argentinas.

Nuestro país, sumergido en los picos de una segunda ola provocada por las variantes del COVID-19, registra una de las mayores tasas de muertes provocadas por la pandemia y lamentablemente el horizonte nos indica que la escasez de vacunas volverá lento el proceso de inmunización.

Por ello urge enfrentar esta catástrofe con todas las herramientas disponibles y así como el país participa en un programa solidario de vacunas auspiciado por la (OMS) resulta contradictorio que no acepte la cooperación de otro Estado en tanto el beneficio es para una localidad local vinculada en muchos aspectos a la localidad vecina del lado chileno.

Dado que públicamente, se ha expuesto esta contradicción, corresponde que el Poder Ejecutivo brinde las explicaciones del asunto, e informe a este Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre todas las actuaciones realizadas por las autoridades competentes en lo atinente a la aceptación o no de la donación.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares me acompañen con el siguiente proyecto de resolución.